Sello quarto

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORCE.

En la Villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Febrero de mil setecientos y catorze años ante los Señores Don Pedro Gonzalez de Ulloa Caballero del Orden de Santiago Theniente General de los Reales Exercitos de su Magestad Governador de esta Villa y Don Joseph Ruiz de Morales Alcaldes ordinarios y Don Pedro Gonzalez de Ulloa Don Joseph Ruiz de Morales Don Juan de Rivera Don Francisco Ruiz de Morales Don Juan Francisco Gonzalez de Rivera Don Joseph de Rivera y Don Juan Antonio de Rivera Regidores de dicha Villa que al presente son y hacen Ayuntamiento en la Casa de Ayuntamiento de ella para tratar y conferir las cosas tocantes al Govierno y Administracion de la Republica Justicia y Hacienda de dicha Villa y sus vezinos y moradores y para lo infrascripto estando juntos y congregados segun lo han de uso y costumbre como lo hacen todos los dias de Ayuntamiento ordinario

Dixeron que por quanto Don Juan de Rivera Regidor de esta Villa en nombre de Doña Maria Theresa de Rivera su muger hija legitima y de Don Joseph de Rivera y Doña Maria Theresa Gonzalez de Rivera su muger difuntos vezinos que fueron de esta Villa y en virtud de Poder que para ello tiene de la dicha Doña Maria Theresa de Rivera su muger que presento ante Su Señoria y pidio se le mande dar testimonio de el para que se inserte en el Auto que se ha de dar en esta razon y Don Juan de Rivera Regidor de esta Villa en nombre de Don Joseph de Rivera hijo legitimo y de los dichos Don Joseph de Rivera y Doña Maria Theresa Gonzalez de Rivera su muger difuntos vezinos que fueron de esta Villa y en virtud de Poder que para ello tiene de el dicho Don Joseph de Rivera que presento ante Su Señoria y pidio se le mande dar testimonio de el para que se inserte en el Auto que se ha de dar en esta razon y Don Juan de Rivera Regidor de esta Villa en nombre de Don Juan Antonio de Rivera hijo legitimo y de los dichos Don Joseph de Rivera y Doña Maria Theresa Gonzalez de Rivera su muger difuntos vezinos que fueron de esta Villa y en virtud de Poder que para ello tiene de el dicho Don Juan Antonio de Rivera